



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 52 páginas
y Suplementos de 10 páginas de Sociedades
y de 213 páginas de Municipalidades

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	35

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	47



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-805-GDEBA-MIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Julio de 2018.

Referencia: EX-2018-01593605-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2018-01593605-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Posadas – Guardia y Emergencia – UTI – Saladillo", en el partido de Saladillo, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-459-GDEBA-MIYSPGP de fecha 27 de abril de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones setecientos veinte mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 54.720.989,52), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-06970245- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 23 de mayo de 2018, obrante mediante IF-2018-06993886-GDEBA-DCOPMIYSPGP.

Que mediante NO-2018-07762732-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-08758001-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-08841089-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos sesenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$62.675.124,99), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, destacando que si bien la oferta representa un aumento del 14,54% respecto del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las situaciones macroeconómicas y la fecha en que se estableció el presupuesto oficial, dicha erogación resulta la más conveniente;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., INSA S.A. – OCSA S.A. U.T.E., POSE S.A., y BAUBER CONSTRUCTORA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante Resolución N° 87/18, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial realiza la imputación preventiva del gasto (IF-2018-10267376-GDEBA- CAFFMIYSPGP);

Que ha tomado intervención la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-09891388-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-09867102- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-09340032-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Posadas – Guardia y Emergencia – UTI – Saladillo", en el partido de Saladillo, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos sesenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$62.675.124,99) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos veintiséis mil setecientos cincuenta y uno con veinticinco centavos (\$626.751,25) para dirección e inspección y la suma de pesos seiscientos veintiséis

mil setecientos cincuenta y uno con veinticinco centavos (\$626.751,25) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y tres millones novecientos veintiocho mil seiscientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos (\$63.928.627,49), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y seis con veintiocho centavos (\$39.215.686,28) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis con ochenta y seis centavos (\$392.156,86) para dirección e inspección y la suma de pesos trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis con ochenta y seis centavos (\$392.156,86) para embellecimiento (artículo 3° Ley N°6.174), hace un total de pesos cuarenta millones (\$40.000.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N° 87/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintitrés millones novecientos veintiocho mil seiscientos veintisiete con cuarenta y nueve centavos (\$23.928.627,49), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., INSA S.A. – OCSA S.A. U.T.E., POSE S.A., y BAUBER CONSTRUCTORA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 7.885

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-135-GDEBA- SSOPMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Julio de 2018.

Referencia: EX-2018-00403700-GDEBA-DPCLMIYSPGP. "Remodelación y Puesta en Valor Hogar Provincial para Mujeres Víctimas de Violencia de Género - Moreno"

VISTO el expediente N° EX-2018-00403700-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor Hogar Provincial para Mujeres Víctimas de Violencia de Género - Moreno", en el partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-410-GDEBA-MIYSPGP de fecha 19 de abril de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintidós con sesenta y siete centavos (\$ 7.455.622,67), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-06400768- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2018, obrante mediante IF-2018-06433232-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-07184300-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-07601661-GDEBA-DEDPAMIYSPGP, obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-07632430-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa SOLNAR S.A. por la suma de pesos ocho millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres con noventa y seis centavos (\$8.046.993,96), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, destacando que si bien la oferta representa un aumento del 7,93% respecto del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las situaciones macroeconómicas y la fecha en que se estableció el presupuesto oficial, dicha erogación resulta la más conveniente;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa ASYMI S.R.L., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante PV-2018-09970311-GDEBA-DCYSASDH la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018 y mediante DOCFI-2018-09955336-GDEBA-DCYSASDH realiza la imputación preventiva del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-08348060-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-08367427-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-08332044-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor Hogar Provincial para Mujeres Víctimas de Violencia de Género - Moreno" en el partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa SOLNAR S.A., por la suma de pesos ocho millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres con noventa y seis centavos (\$8.046.993,96) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$80.469,94) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos nueve con ochenta y dos centavos (\$ 241.409,82) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ochenta mil cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$80.469,94) para embellecimiento, hace un total de pesos ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos (\$8.449.343,66), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 – JU 6 – JA 13 – PROG 6 – OB 51 – ACT INT CJD – FI 2 – FU 3 – IN 4 – PPR 2 – PPA1 – FF 11 – UG 560.

ARTÍCULO 4º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa ASYMI S.R.L.

ARTÍCULO 7º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal
Subsecretario
Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 7.886

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-3-GDEBA-MAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Julio de 2018

Referencia: 22500-1691/2018 Convenio Bosques Nativos

VISTO el expediente N° 22500-1691/2018, la Ley Nacional N° 26.331, las Leyes Provinciales N° 14.888, N° 14.989, el Decreto N° 366/17 E, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.888 establece normas complementarias a las determinadas en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos;

Que dicha norma de carácter nacional, en su artículo 2°, considera bosque nativo a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea — suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad;

Que los conceptos precedentemente enunciados, son profundizados, ratificados y ponderados de manera tal, que el artículo 30 de la misma Ley crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan;

Que dicho Fondo creado para compensar servicios ambientales es una manifestación contundente e irrevocable del carácter ambiental de la normativa vigente;

Que dicho carácter es ratificado por la Ley N° 14.888, cuando taxativamente define que sus disposiciones son de orden público ambiental y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación y reglamentación general y específica sobre protección ambiental, enriquecimiento, restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad;

Que el artículo 44 de la Ley N° 14.989 establece que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible será la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que en especial le compete ejecutar la política ambiental y preservar los recursos naturales;

Que no obstante, el Decreto N° 366/17 E designa Autoridad de Aplicación conjunta al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y al Ministerio de Agroindustria, o las reparticiones que en el futuro las reemplacen;

Que el artículo 2° de la precitada norma indica que los órganos mencionados en la misma, a través de la celebración de un convenio, determinarán sus respectivos ámbitos de competencia, y establece la Resolución Conjunta como instrumento administrativo para el dictado de los actos resolutiveos que las acciones requieran;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 366/17 E;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Y EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio que como Anexo N° IF-2018-10545638-GDEBA-DAJYFAOPDS forma parte integrante de la presente en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 366/17 E.

ARTÍCULO 2°. La aplicación del Título VII de la Ley N° 14.888 y el procedimiento que refiere el artículo 21 del Decreto N° 366/17 E se regirá por la Resolución que a tal efecto dicte el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dentro de los noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar
Director Ejecutivo
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Leonardo Sarquis
Ministro
Ministerio de Agroindustria

Anexo

**CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Y EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

El ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la Provincia de BUENOS AIRES, representado por su Director Ejecutivo Licenciado Rodrigo AYBAR PERLENDER, con sede en Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 de la ciudad de La Plata, (en adelante "OPDS") y el MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA de la Provincia de BUENOS AIRES representado por su titular Ingeniero Leonardo SARQUIS, con sede en calle 12 y 53 Torre II piso 7 de la ciudad de La Plata (en adelante "MINISTERIO") conjuntamente denominadas ("LAS PARTES"), manifiestan:

PRIMERA: El OPDS será el organismo competente para:

- 1) Elaborar y actualizar el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.
- 2) Administrar el sistema de información geográfica que será utilizado como referencia para la elaboración de los planes y estudios de impacto ambiental para la realización de las actividades permitidas por la presente ley.
- 3) Elaborar y remitir a la autoridad nacional de aplicación los informes y demás documentación establecidos en la Ley Nacional N° 26.331, y sus normas complementarias.
- 4) Evaluar todos los Planes y Proyectos de Formulación que abarque la Ley de Bosques, siendo necesaria una consulta vinculante al MINISTERIO, para aquellos casos que le sean competentes;
- 5) Entender en los aspectos precautorios y preventivos de protección ambiental.
- 6) Ejercer como Autoridad de Aplicación del programa creado por el artículo 4 de la Ley N° 14.888.
- 7) Extender las certificaciones correspondientes al transporte y tenencia de productos y subproductos forestales provenientes de bosques nativos, de formaciones afectadas por incendios y de calles cortafuegos estratégicas, en un todo de acuerdo con los Planes de Manejo Sostenible aprobados por el OPDS.



8) Confeccionar y organizar los registros de comunidades indígenas, campesinas y pequeños productores comprendidos en la superficie que define el Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo.

9) Establecer criterios para la distribución del Fondo Provincial de Bosques Nativos.

10) Asumir y ejercer toda otra función establecida en la Ley N° 14.888 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 366/17 E en carácter de Autoridad de Aplicación residual de todos aquellos asuntos que no fueren expresamente atribuidos al "MINISTERIO" en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente convenio.

11) Evaluar los casos de Planes de Plantación de Bosques Cultivados correspondientes al Anexo III – Formulario C de los requisitos de la Ley Nacional N° 25.080 cuando las superficies sean comprendidas en categorías "Verde" o "Amarillo"; y sus normas modificatorias y complementarias;

SEGUNDA: El MINISTERIO será el organismo competente para:

1) Evaluar y aprobar los casos de Planes de Plantación de Bosques Cultivados correspondientes al Anexo III – Formulario C de los requisitos de la Ley Nacional N° 25.080 cuando las superficies sean comprendidas en la categoría "Fuera de OTBN"; y sus normas modificatorias y complementarias;

2) Intervenir como consulta vinculante en la evaluación de los Planes de Manejo Sostenible y Cambio de Uso en aquellos casos donde:

- a. Se declaran bajo la modalidad de Aprovechamiento Silvopastoril
- b. Se vinculen al Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI).
- c. Se declaran ser de Cambio de Uso del Suelo con destino agropecuario.

TERCERA: Requerirán de Resoluciones Conjuntas de "LAS PARTES" las modificaciones del marco normativo y/ o el dictado de nuevas normas de alcance general consideradas de orden público ambiental que alteren lo acordado en las cláusulas precedentes.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a sistematizar y compartir la información, estableciendo canales comunicacionales efectivos que garanticen la unidad de acción y uniformidad de criterios con relación a la observancia de la Ley N° 14.888 y sus reglamentaciones.

QUINTA: El Convenio se celebra por un plazo de dos (2) años prorrogables automáticamente por igual período, salvo que cualquiera de "LAS PARTES" comunique la intención de proceder a su revisión con una antelación de sesenta (60) días al vencimiento del período del que se tratare, con fundamento en la modificación de la ley de presupuestos mínimos y/o sanción de nuevas normas, de la Ley N° 14.888 y/o su reglamentación aprobada por Decreto N° 366/17 E, de la estructura orgánica y/o en la competencia y misiones y funciones de los Organismos y/o cualquier otra causa que surja de las necesidades y la experiencia y/o los resultados de la aplicación del presente.

SEXTA: A todos los efectos del presente convenio, "LAS PARTES", constituyen sus domicilios en las locaciones individualizadas en el exordio del presente convenio, comprometiéndose a resolver por las vías institucionales cualquier desacuerdo, diferencia y/o falta de entendimiento que pudieren generarse. Ante la falta de acuerdo, las controversias serán resueltas por Decreto del Poder Ejecutivo.

C.C. 7.890

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-34-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Julio de 2018

Referencia: Expte 2429-1983/18 Fondo Junio

VISTO la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el expediente N° 2429-1983/2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, corresponde a este Organismo de Control administrar el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que a través de la Resolución MI N° 206/13, se estableció un monto fijo en la facturación destinado a la ejecución de obras de infraestructura en distribución y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de las Concesionarias, con el fin de alentar la realización de inversiones en dicho sistema, para asegurar las metas de expansión y mejora del servicio;

Que, además, instruyó a este Organismo a instrumentar a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias el mecanismo necesario para establecer las diferencias y mitigarlas hasta donde sea posible;

Que en esta inteligencia, este Organismo de Control estableció el mecanismo precitado cuyo resultado fueron los montos necesarios para compensar las diferencias surgidas por las variaciones en las estructuras de mercado que abastecen los Distribuidores con Concesión Municipal;

Que la Resolución N° 34/15 del Ministerio de Infraestructura ajustó los montos determinados por la Resolución MI N° 206/13 y las Resoluciones SSP N° 5/14 y N° 39/14, provocando el mismo efecto por la diferencia entre la estructura de mercado y cantidad de usuarios, razón por la cual se mantiene el mismo mecanismo para compensar las diferencias;

Que este Organismo de Control, a través de las Resoluciones OCEBA N° 008/98 y N° 349/01 estableció los plazos para ingresar los aportes, el contenido y los términos para suministrar la información pertinente;

Que corresponde el reconocimiento a las Cooperativas Eléctricas abastecidas por EDELAP S.A. del ajuste de costos de abastecimiento, según lo establecido en el Decreto PEN N° 802/05 Cláusula 4, y de acuerdo con lo oportunamente aprobado por este Directorio (Expte. 2429-3615/2007), contra la presentación de la factura de compra de energía de cada Distribuidor;

Que en cumplimiento del convenio de Operación y Mantenimiento de la L.M.T. 33 kV Tres Arroyos-Bellocq-Claromecó firmado entre la Provincia de Buenos Aires (a través del Ministerio de Infraestructura) y la Cooperativa Eléctrica de Tres Arroyos (con alcance a las Cooperativas de Bellocq, Claromecó y la localidad de Reta), corresponde distribuir entre ellas, la cantidad de \$ 280.078 correspondiente al quinto año de los costos mencionados, pagadero en doce cuotas iguales y consecutivas (Expte. N° 2429-5749/04);

Que de acuerdo a los procedimientos administrativos, el Área Administración y Contabilidad, de la Gerencia de Administración y Personal debe efectuar una imputación provisoria del gasto a incurrir por la liquidación del Fondo Compensador Tarifario;

Que corresponde proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias por la facturación emitida por los distribuidores con vencimiento en el mes de junio de 2018 de acuerdo al detalle, consignado en el ANEXO IF-2018-12361833- GDEBA-GMOCEBA, que integra la presente Resolución;

Que a través de la Nota DE N° 717/18, de fecha 11 de junio de 2018, la Dirección de Energía, en virtud del incumplimiento a lo previsto en la Resolución MlySP N° 1083/16, solicitó a este Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) la retención de las sumas correspondientes a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, a partir de la próxima liquidación, con relación a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Limitada y la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Gorostiaga Limitada;

Que, asimismo, y respecto de la Cooperativa de Electricidad de General Balcarce Limitada y la Cooperativa de Producción y Consumo Eléctrico de Pla Limitada solicitó que se continúe con la retención de las sumas correspondientes al Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias que fuera originada en octubre de 2017, de acuerdo a lo informado oportunamente a través de la Nota DE N° 417/17;

Que, consecuentemente, corresponde retener en la presente liquidación las sumas correspondientes a las citadas cooperativas y hasta tanto regularicen su situación, lo cual será informado por la Dirección de Energía;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de junio de 2018, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo IF-2018-12361833-GDEBA-GMOCEBA, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Retener el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de junio de 2018, de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL PIRÁN LIMITADA que asciende a la suma de \$ 322.531,36; la COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE GOROSTIAGA LIMITADA que asciende a la suma de \$218.872,37; la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE GENERAL BALCARCE LIMITADA que asciende a la suma de \$334.512,04 y la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO ELÉCTRICO DE PLA LIMITADA que asciende a la suma de \$150.822,61.

ARTÍCULO 3º. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); PRG 1: Control de la Energía; Actividad 1; UE Responsable: Presidencia del OCEBA; Finalidad 4 - Función 1- Fte. Financiamiento 13 –Inciso 5 - Principal 1–Parcial 9 – Subparcial 7.

ARTÍCULO 4º. Establecer que los Distribuidores con Concesión Provincial y con Concesión Municipal, no deberán enviar a este Organismo las DDJJ de la Resolución N° 544/04 en soporte papel, considerándose cumplida la obligación con la carga en el Sistema Informático.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido, archivar.

ACTA N° 941

Jorge Alberto Arce
Presidente
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Walter Ricardo García
Vicepresidente
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Martín Fabio Marinucci
Director Vocal Primero
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Omar Arnaldo Duclós
Director Vocal Segundo
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

José Antonio Recio
Director Vocal Tercero
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

ANEXO I
PAGOS
PERCEPCION FONDO
COMPENSADOR -

	MES 6- 2018 (Pago Total)	COMPENSACION:			TOTAL
		C ABASTECIMIENTO	VAD	AJUSTES	
N026	CHARLONE	153.157,05	123.887,25		277.044,30
N027	DAIREAUX	181.641,66	235.992,80		417.634,46
N028	DUDIGNAC	175.960,82	102.382,86		278.343,68
N029	EL CHINGOLO	60.042,95	252.148,05		312.191,00
N030	EL DORADO	157.664,93	479.162,11		636.827,04
N031	EL SOCORRO	94.869,72	229.041,57	65.080,47	388.991,76
N032	EL TRIUNFO	108.035,95	149.415,20		257.451,15
N033	EMILIO BUNGE	219.264,58	340.836,92		560.101,50
N034	FACUNDO QUIROGA	170.542,11	137.341,80		307.883,91
N035	FERRE	156.431,43	186.940,23		343.371,66
N037	FORTIN TIBURCIO	42.352,70	131.488,11		173.840,81
N038	FRANCISCO AYERZA	57.846,14	130.737,50		188.583,64
N039	FRANKLIN	63.958,74	338.617,16		402.575,90
N040	FRENCH	132.895,99	131.715,16		264.611,15
N041	GAHAN	77.102,77	118.715,46		195.818,23
N042	GERMANIA	127.608,12	126.448,65		254.056,77
N043	GOBERNADOR UGARTE	61.083,66	148.826,33		209.909,99
N044	GONZALEZ MORENO	130.120,30	131.125,82		261.246,12
R007	GENERAL LAS HERAS	180.075,47	172.894,30		352.969,77
N047	GENERAL ROJO	134.937,59	148.439,72		283.377,31
N048	GENERAL VIAMONTE	891.108,14	149.082,44		1.040.190,58
N049	GUERRICO	114.930,44	175.538,44		290.468,88
N050	INES INDART	62.343,88	130.772,87		193.116,75
N051	IRIARTE	70.499,78	140.508,35		211.008,13
N052	LA AGRARIA	24.313,64	409.675,79		433.989,43
N053	LA ANGELITA	79.019,31	222.942,84		301.962,15
N054	LA EMILIA	122.944,79	152.970,16		275.914,95
N055	LA LUISA	59.424,63	301.773,16		361.197,79
N056	LA NIÑA	46.129,04	121.890,82		168.019,86
N058	LA PRADERA	12.965,08	149.544,19		162.509,27
N059	LA VIOLETA	48.965,32	228.605,99	26.325,00	303.896,31
N060	LAPLACETTE	26.658,45	203.088,43	5.991,00	235.737,88
N061	LAS TOSCAS	44.355,16	226.892,74		271.247,90
N062	LUJANENSE	0,00	8.372,12		8.372,12
N063	MANUEL OCAMPO	293.853,16	208.723,23	-50.528,76	452.047,63
N064	MARIANO ALFONZO	106.359,40	187.129,62		293.489,02
N065	MARIANO BENITEZ	18.802,71	122.451,92		141.254,63
N066	MARIANO MORENO	0,00	17.997,17		17.997,17
N067	MARTINEZ DE HOZ	82.364,94	192.660,23		275.025,17
N068	MONTE	0,00	238.689,46		238.689,46
N069	MOQUEHUA	132.949,79	91.857,87		224.807,66
N070	MORSE	83.995,82	190.844,79		274.840,61
N071	NORBERTO DE LA RIESTRA	318.433,89	339.821,80		658.255,69
N072	OLASCOAGA	15.715,37	104.434,73		120.150,10
N073	PARADA ROBLES	955.684,97	422.455,41		1.378.140,38
N074	PASTEUR	107.512,11	219.048,22		326.560,33
N075	PEARSON	19.476,46	112.875,44		132.351,90
N076	PEDERNALES	132.109,43	184.789,87		316.899,30
N077	PEHUAIJO	1.637,99	21.250,57		22.888,56
N078	PERGAMINO	0,00	5.095,24		5.095,24
N079	PIEDRITAS	197.840,06	298.951,91		496.791,97
N080	PINZON	48.678,96	174.318,63		222.997,59
N081	PIROVANO	82.820,65	162.808,87		245.629,52
N083	ZARATE AREA ISLAS	84.103,43	664.683,28	200.000,00	948.786,71
N084	QUENUMA	47.915,88	171.464,16		219.380,04
N085	RAMALLO	17.147,90	50.843,23		67.991,13
N086	RANCAGUA	73.791,81	194.774,79		268.566,60
N087	RIVADAVIA	720.407,05	222.211,29		942.618,34
N088	ROBERTS	198.889,07	104.200,84		303.089,91
N089	ROJAS	0,00	18.183,66		18.183,66
N090	ROOSEVELT	28.103,45	239.035,47		267.138,92
N091	SALADILLO	5.590,62	43.338,57		48.929,19
N093	SALTO	0,00	245.160,87		245.160,87
N094	SAN ANTONIO DE ARECO	5.982,12	23.318,96		29.301,08
N095	SAN EMILIO	24.765,82	129.638,50		154.404,32
N096	SAN PEDRO	0,00	34.638,08		34.638,08
TOTAL		30.692.490,08	28.604.989,62	246.867,71	59.544.347,41

ANEXO I
PAGOS
PERCEPCION FONDO
COMPENSADOR -

	MES	COMPENSACION:			
	6- 2018 (Pago Total)	C ABASTECIMIENTO	VAD	AJUSTES	TOTAL
N097	SAN SEBASTIAN	100.011,86	271.966,64		371.978,50
N098	SANSINENA	38.254,12	171.690,80		209.944,92
N099	SANTA ELEODORA	55.234,93	202.560,46		257.795,39
N100	SANTA REGINA	51.651,56	177.641,22		229.292,78
N101	SOLIS Y AZCUENAGA	119.027,07	318.065,34		437.092,41
N102	SUIPACHA Y ALMEYRA	264.739,88	342.756,60		607.496,48
N103	TIMOTE	38.799,57	172.273,12		211.072,69
N104	TODD	145.013,04	161.769,97		306.783,01
N105	TRENQUE LAUQUEN	0,00	441.696,23		441.696,23
N106	TRES ALGARROBOS	266.877,88	187.546,20		454.424,08
N107	URDAMPILLETA	151.127,29	54.515,61		205.642,90
N108	URQUIZA	170.028,71	204.159,07		374.187,78
N109	VILLA LIA	0,00	178.596,68		178.596,68
N110	VILLA RUIZ	46.695,10	157.091,59		203.786,69
N111	VILLA SABOYA	74.423,93	176.156,55		250.580,48
N112	VILLA SAUZE	24.069,67	186.553,87	150.000,00	360.623,54
N113	VIÑA	50.846,39	156.016,82		206.863,21
N115	ZAVALLIA	65.309,61	268.704,23		334.013,84
R003	ANTONIO CARBONI	758.115,57	1.339.878,98		2.097.994,55
N119	FORTIN OLAVARRIA	97.734,03	188.525,40		286.259,43
R005	ESCOBAR NORTE	1.447.198,42	796.191,21		2.243.389,63
S001	17 DE AGOSTO	30.620,51	275.466,42		306.086,93
S002	ADOLFO ALSINA	86.400,16	791.713,96		878.114,12
S003	ALGARROBO	82.920,77	168.294,17		251.214,94
S004	AZOPARDO	0,00	259.800,46		259.800,46
S005	BAHIA SAN BLAS	129.169,56	251.498,06		380.667,62
S006	BORDENAVE	31.029,09	219.052,71	50.000,00	300.081,80
S007	CABILDO	302.375,09	400.527,97		702.903,06
S008	COLONIA LA MERCED	52.826,96	377.816,33		430.643,29
S009	CORONEL DORREGO	0,00	276.298,45		276.298,45
S010	CORONEL PRINGLES	3.722,26	53.316,98		57.039,24
S011	CHASICO	44.076,95	340.731,82		384.808,77
S012	DARREGUEIRA	298.823,60	196.652,72		495.476,32
S013	DUFAUR	28.781,52	296.561,76		325.343,28
S014	ESPARTILLAR	213.245,50	184.141,47		397.386,97
S015	FELIPE SOLA	43.331,35	284.044,81		327.376,16
S016	GOYENA	0,00	278.005,44	50.000,00	328.005,44
S017	GENERAL LAMADRID	34.228,98	110.427,75		144.656,73
S018	HILARIO ASCASUBI	112.198,66	147.653,94		259.852,60
S019	HUANGUELEN	292.746,41	187.336,04		480.082,45
S020	INDIO RICO	40.400,63	116.458,25		156.858,88
S021	GUISASOLA	28.164,97	122.303,02		150.467,99
S022	JUAN PRADERE	23.309,29	93.305,21		116.614,50
S023	LA COLINA	0,00	238.316,65		238.316,65
S024	LAS MARTINETAS	22.002,45	116.801,62		138.804,07
S025	MAYOR BURATOVICH	257.015,39	340.893,22		597.908,61
S026	COLONIA LOS ALFALFARES	83.396,45	381.503,68		464.900,13
S027	MONTE HERMOSO	8.233,93	170.676,04		178.909,97
S028	ORIENTE	55.510,44	190.658,50		246.168,94
S029	PEDRO LURO	527,68	182.864,60		183.392,28
S030	PIGUE	2.431,90	320.089,46		322.521,36
S031	PUAN	498.594,10	234.282,55		732.876,65
S032	PUNTA ALTA	0,00	5.688,63		5.688,63
S033	RIVERA	247.529,06	182.936,68		430.465,74
S034	SALDUNGARAY	117.269,70	352.698,23		469.967,93
S035	SAN GERMAN	0,00	131.405,37		131.405,37
S036	SAN JORGE	20.241,31	85.763,30		106.004,61
S037	SAN JOSE	171.689,38	159.418,00		331.107,38
S038	SAN MIGUEL ARCANGEL	43.119,67	127.991,74	-8.349,35	162.762,06
S039	SIERRA DE LA VENTANA	248.576,27	164.788,20		413.364,47
S040	STROEDER	22.632,02	357.937,99		380.570,01
S041	TORNQUIST	486.953,19	618.536,41		1.105.489,60
S042	VILLA IRIS	91.547,90	160.414,37		251.962,27
S043	VILLA MAZA	224.699,63	224.551,21	IF-2018-12361833-GDEB-2018	449.250,84
	TOTAL	39.137.991,44	44.938.970,40	488.518,36	84.565.480,20

C.C. 7.891

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-547-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de abril de 2018.

Referencia: Expediente N° 21.100-037.378/18

VISTO que por expediente N° 21.100-037.378/18 tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, a quien pudiera aportar datos fehacientes que permitan establecer la identidad de los autores del homicidio de quien fuera en vida CRISTALDO KEVIN MARCELO (IPP N° 06-05-000022-16/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 4/6), que el día 11 de diciembre de 2016 en la localidad de San Vicente, partido homónimo, KEVIN MARCELO CRISTALDO transitaba entre las 16:00 y 16:45 horas, en la intersección de la calle Juan Pablo II y Ruta 58, a 500 metros del Barrio Privado Fincas de San Vicente, cuando dos masculinos, a bordo de una moto, presuntamente Honda Falcon, media negra, mechada (con partes de otro modelo y marcas) lo interceptaron y le sustrajeron su moto HONDA Tornado XR patente 072-JNR, cuadro 8CHMD3400DL007165, motor N° MD34E-D721514, dándose a la fuga, previo a efectuarle un disparo que terminó con el fallecimiento de la víctima, el día 28 de diciembre de 2016;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (allanamientos en diferentes localidades, pericias, se ha solicitado la participación en la investigación de personal de la Superintendencia de Policía Científica, Sub DDI, Superintendencia de Crimen Organizado, Delitos Complejos y la División Capturas, entre otras), no se han obtenido resultados suficientes a fin de esclarecer el hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 09);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quien pudiera aportar datos fehacientes que permitan establecer la identidad de los autores del homicidio de quien fuera en vida CRISTALDO KEVIN MARCELO, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03; Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien pudiera aportar datos fehacientes que permitan establecer la identidad de los autores del homicidio de quien fuera en vida CRISTALDO KEVIN MARCELO, cuyas circunstancias obran en el Anexo (IF-2018-04233700-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2018-01389986-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de

Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de San Vicente, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE CRISTALDO KEVIN MARCELO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de

conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien pudiera aportar datos fehacientes que permitan establecer la identidad de los autores del homicidio de quien fuera en vida CRISTALDO KEVIN MARCELO, nacido el día 7 de enero de 1991, hijo de Leopoldo Marcelo Cristaldo y de Patricia Ramos, quien el día 11 de diciembre de 2016 en la localidad de San Vicente, partido homónimo, transitaba entre las 16:00 y 16:45 horas, en la intersección de la calle Juan Pablo II y Ruta 58, a 500 metros del Barrio Privado Fincas de San Vicente, cuando dos masculinos, a bordo de una moto, presuntamente Honda Falcon, media negra, mechada (con partes de otro modelo y marcas) lo interceptaron y le sustrajeron su moto HONDA Tornado XR patente 072-JNR, cuadro 8CHMD3400DL007165, motor N° MD34E- D721514, dándose a la fuga, previo a efectuarle un disparo que terminó con el fallecimiento la víctima, el día 28 de diciembre de 2016.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-05-000022- 16/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de San Vicente del Departamento Judicial La Plata (sita en calle Leandro N. Alem N° 45, San Vicente, teléfono 02225-481-737/772), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N°118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 7.892

Balances

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Estados contables por el ejercicio económico N° 92 iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1.)	1,030,867,932.90	783,774,261.94
Créditos por aportes y beneficios (Nota 3.2.)	48,712,054.30	40,684,305.38
Otros créditos (Notas 3.3. y 6)	9,353,832,677.35	11,537,903,808.19
Total del activo corriente	10,433,412,664.55	12,362,362,375.51
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por aportes y beneficios (Nota 3.4.)	27,829,624.06	25,831,269.78
Inversiones (Anexos I y II)	350,082,526.90	199,914,192.93
Bienes de uso (Anexo III)	2,187,638.95	1,853,697.38
Total del activo no corriente	380,099,789.91	227,599,160.09
Total del activo	10,813,512,454.46	12,589,961,535.60

Las Notas 1 a 7 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2017	31/12/2016
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Compromisos por beneficios (Nota 3.5.)	1,008,626,388.25	704,814,434.61
Compromisos con terceros (Nota 3.6.)	2,892,652.48	561,284.56
Adelantos <u>financieros</u> (Notas 3.7. y 5)	9,376,511,503.70	11,531,648,127.12
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.8.)	4,131,756.84	2,991,523.80
Deudas fiscales (Nota 3.9.)	42,887,241.66	52,035,227.42
Previsión para Contingencias (Anexo IV)	62,993,286.93	14,500,000.00
Otras deudas (Nota 3.10.)	124,629.37	290,281.20

Total del pasivo corriente	10,498,167,459.23	12,306,840,878.71
PASIVO NO CORRIENTE		
Previsión para Contingencias (Anexo IV)	91,761,567.28	30,500,000.00
Total del pasivo no corriente	91,761,567.28	30,500,000.00
Total del pasivo	10,589,929,026.51	12,337,340,878.71
PATRIMONIO NETO		
(Según estado respectivo)	223,583,427.95	252,620,656.89
Total del pasivo y patrimonio neto	10,813,512,454.46	12,589,961,535.60

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2017	31/12/2016
RECURSOS		
Para fines generales		
Ingresos por Aportes y Contribuciones (Nota 3.11)	4,343,737,377.62	3,603,860,081.06
Ingresos por Aporte Ley N° 23.966/91	168,047,554.78	135,187,092.57
Total recursos ordinarios	4,511,784,932.40	3,739,047,173.63
GASTOS ESPECÍFICOS		
Beneficios de Ley Devengados (Nota 3.12)	(9,792,116,500.23)	(7,690,158,204.63)
Otros Beneficios Devengados (Nota 3.13)	(14,777,017.72)	(15,196,782.62)
Gastos Legales y Honorarios por Juicios (Anexo V)	(152,974.88)	(135,486.38)
Total gastos específicos	(9,807,046,492.83)	(7,705,490,473.63)
Subtotal Resultado Operativo	(5,295,261,560.43)	(3,966,443,300.00)

Las Notas 1 a 7 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Gastos Generales de Administración (Anexo V)	(79,792,634.25)	(60,170,425.83)
Resultados de Inversiones Permanentes (Nota 3.14)	151,748,044.40	(51,100,828.40)
Ingresos por Rentas sobre propiedades de Inversión (Nota 3.15)	3,772,724.52	6,913,737.58
Gastos de Propiedades de inversión (Anexo V)	(605,805.35)	(496,138.41)
Otros ingresos y (egresos) netos	755,283.30	279,363.10
Pérdida neta del ejercicio	(5,219,383,947.81)	(4,071,017,591.96)

Las Notas 1 a 7 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de marzo de 2018.

Rofrano Gómez y Asociados; Omar Rofrano, Socio; Pedro H. Rabasa, Presidente.

C.F. 31.301

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE

Licitación Pública N° 451-0011-LPU18

POR 10 DÍAS - Lic. Pública de etapa única N° 451-0011-LPU18
N° De Expediente: EX-2018-26260538-APN-DCTYAOPT#MTR
Clase / Causal del Procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado
OBJETO: "METROBUS QUILMES"
Plazo de Ejecución de Obra: Seis (6) Meses
Sitio de Ejecución: Quilmes- Provincia de Buenos Aires
Presupuesto Oficial Total: \$280.940.418,58.- (Iva Incluido)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.809.404,18.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al Pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 17:00 hs del 07 de Agosto de 2018.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 15 DE AGOSTO de 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 15 DE AGOSTO de 2018 A LAS 14.30 HS a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G. Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial. La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

C.F. 31.265 / jul. 17 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 67/18

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 67/18. Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal – Baradero".
Localidad: Baradero Partido: Baradero.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 16 de Agosto del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: (\$29.629.893,79). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: EX-2017-03786453-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos catorce mil ochocientos catorce con noventa y cinco centavos (\$14.814,95) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.723 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 7/18

POR 3 DÍAS - "Por fondo compensador". "Obras Plan de obras fondos municipales fondos propios". Expediente Interno N° 07/018, para la realización de obras por Fondo Compensador y Fondos Propios según se detalla:

Plan de obras:

1- JAR N° 987:

- * Obra: Ampliación de edificio
- * Presupuesto oficial: \$5.570.343,82.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$5.600.-
- * Apertura: 21/08/2018 9 horas

1- EEST N° 10:

- * Obra: Ampliación
- * Presupuesto oficial: \$11.722.077,10.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$11.750.-
- * Apertura: 15/05/2018 9,30 horas

1- JAR N° 973:

- * Obra: Ampliación de edificio
- * Presupuesto oficial: \$2.753.198,77.-
- * Plazo de ejecución: 90 días
- * Valor del pliego: \$2.760.-
- * Apertura: 21/08/2018 10 horas

1- EP N° 209

- * Obra: Ampliación
- * Presupuesto oficial: \$5.513.373,98.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$5.550.-
- * Apertura: 21/08/2018 10,30 horas

1- EP 177:

- * Obra: refacciones
- * Presupuesto oficial: \$1.049.471,85.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$1.050.-
- * Apertura: 21/08/2018 11 horas

Fondo Compensador

1- EES N° 27:

- * Obra: Refacción de Cubierta
- * Presupuesto oficial: \$377.497,86.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$400.-
- * Apertura: 21/08/2018 11,30 horas

1- EP N° 67:

- * Obra: refacciones de cubiertas cielorrasos
- * Presupuesto oficial: \$541.692,30.-
- * Plazo de ejecución: 60 días
- * Valor del pliego: \$550.-
- * Apertura: 21/08/2018 12 horas

Apertura: 21/08/2018 en los horarios detallados

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 30/07/2018 al 02/08/2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.-

C.C. 7.805 / jul. 23 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 9/17

POR 5 DÍAS - Llámese a consulta para la formulación de sugerencias y observaciones, autorizada por DI-2018-211-GDEBA-DGAMGGP, al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentos que regirán el procedimiento de Licitación Pública N° 9/17, identificados como PLIEG-2018-11305346- GDEBA-DCYCMGGP, impulsado por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental del Ministerio de Gobierno, destinado a la contratación del servicio de mantenimiento operativo integral y mantenimiento metrológico de 58 (cincuenta y ocho) cinemómetros propiedad de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial; retiro de memorias; descriptado, edición, adecuación de la información que surja de las memorias y generación de base de datos para su posterior procesamiento; y procesamiento del registro, por un plazo de 12 meses desde el perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de prorrogarlo por 6 meses y ampliarlo en hasta un cien por ciento (100%).

Presentación de las Sugerencias y Observaciones: Deberán ser enviadas mediante la utilización del formulario designado como Anexo IF-2018-11345025-GDEBA-DGAMGGP que se encuentra publicado en el enlace: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>, por el término de cinco (5) días hábiles, durante los cuales el Proyecto del Pliego y demás documentos identificados como PLIEG-2018-11305346- GDEBA-DCYCMGGP estarán disponibles para su vista, descarga y observaciones que se deseen formular, por correo electrónico con dominio de la organización interesada a la dirección privada-dppsv@gob.gba.gov.ar, indicando en el asunto: "Licitación Pública N° 9/17 MGGP", las que serán recibidas hasta dos (2) días posteriores a la última publicación, y respondidas por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en un plazo estimado de hasta cinco (5) días hábiles.

C.C. 7.775 / jul. 23 v. jul. 27

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Terminación de edificio de la Escuela Secundaria N° 5

Localidad: Coronel Suárez

Distrito: Coronel Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 17.471.100,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 23/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 8.800,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.854 / jul. 24 v. ago. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 14-01-18

POR 2 DÍAS – Expte. N° 10.100-2018. "Colocación Medidores Domiciliarios"

Presupuesto Oficial: \$ 7.920.000,00

Venta e inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, planta baja, Tandil, provincia de Buenos Aires y hasta el 16/08/18 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Apertura de Ofertas: el día 21/08/2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas; hasta el 21/08/2018 las 10:00 hs. Inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

C.C. 7.855 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS – Objeto - “Servicio de traslado de residuos de ranchos a CEAMSE, Almirante Brown”. Expediente Interno N°4047-267547/18.

Valor del pliego: Pesos setecientos (\$ 700).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 06/08/2018 - Hora: 10hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 06/08/2018 - Hora 11 Hs.

Lugar: Despacho del Intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

C.C. 7.868 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS: Llámase a Licitación Pública N° 06/2018 para la “Obra de Refacción Cubierta, Cielorrasos, Revoques, Sanitarios y Pintura en Unidad Académica de Calle 42 y 13”.- Expediente N° 4024-241/2018.

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) – Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) – TE-FAX: 02473 – 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 2.000.- (Pesos dos mil) venta y consulta desde el 03/08/2018 hasta el día 15/08/2018 a las 13,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.609.952,66.- (Pesos un millón seiscientos nueve mil novecientos cincuenta y dos c/66/100).-

Apertura de Propuestas: 21 de agosto de 2018, 10,00 horas, en la Municipalidad – Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 7.869 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 81/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Artículos para el Hogar, Requerido para ayuda a personas en estado de indigencia, Solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.559.941,20.-

Fecha y Hora de Apertura: 14 de agosto de 2018 a las 10:30 hs.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: desde el 06 al 08 de agosto de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00 -

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220- 3er.Piso- Oficina 303 – Lomas De Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.870 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 82/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de juegos de plaza para niños, requerido para instituciones educativas del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 6.863.960,80. -

Fecha y Hora de Apertura: 15 de agosto de 2018 a las 10:30 hs.

Lugar: Municipalidad e Lomas De Zamora

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: desde el 07 al 09 de agosto de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 -

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220- 3er.Piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 7.871 / jul. 24 v. jul. 25



MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra. Construcción de 10 Viviendas en Pedro Luro”.

Expediente Municipal N° 2018/2018

Fecha de Apertura: 14/08/18.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 9.575.988,25

Costo del Pliego: \$ 5.037,99

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 -Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

C.C. 7.878 / jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 7/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - “Adquisición de Luminarias LED para Avenida Juan B. Justo”

Fecha de Apertura: 30 de julio de 2018 - 11:00 HS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.995.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 19.950,00.-

Valor del Pliegos: \$ 2.995,00.-

Informes y Venta de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 102)

Email compras@emvial.gov.ar

7.879 / jul. 24 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE JOSE C. PAZ

Contratación Directa N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Contratación Directa N° 01/18, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar.

Apertura: Día 27 de Julio a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Arias 2204 de José C. Paz, hasta el día 23 de julio a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Consulta y Retiros de Pliegos: Calle Arias 2204 de José C. Paz., desde el Lunes 23 hasta el Martes 24 de Julio en el horario de 8:00 a 14:00 horas

“Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa”

C.C. 7.882 / jul. 24 v. jul. 26

REPÚBLICA ARGENTINA PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PROYECTO PNUD/ARG/16/006

Licitación Pública Internacional N° 9/18

POR 3 DÍAS - “Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016-2019)”

Adquisición de Insumos Médicos para Enfermedades Crónicas

En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 09/2018 para la “Adquisición de Insumos Médicos para Enfermedades Crónicas”.

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 8.30 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 24/07/2018 en la siguiente página web: <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 28 de agosto de 2018 en Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de

Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Se realizará en un acto público el día 28 de agosto de 2018 a las 13 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y con la presencia de los oferentes que deseen hacerlo.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006

C.C. 7.862 / jul. 24 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 29/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8857/2018. Adquisición de Medicamentos.

Apertura de Propuestas: Día 02 de agosto de 2018 a las 08:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 3.800,00.

L.P. 22.206

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 30/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-8846/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 30/2018, Adquisición de Insumos.

Apertura de Propuestas: Día 02 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 3.500,00.-

L.P. 22.207

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 4/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 4/18 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-755-GDEBA-SSADGCYE-Expte. N° EX-2018-03283121-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la adquisición de textos de lectura para sexto año de nivel primario y de matemática para sexto año de nivel secundario, en el marco de la "red de escuelas de aprendizaje", de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos siete millones seiscientos noventa mil novecientos (\$ 7.690.900,00), que equivalen a doscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres con 33/100 unidades de contratación (256.363,33 UC.), acorde a lo establecido en las provisiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la apertura de las propuestas: día 2 de Agosto de 2018 a las 10:00 Hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.887 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Contratación Servicio de Recolección, Transporte y Tratamiento de Residuos Patogénicos.

Presupuesto Oficial: \$ 9.240.000.

Valor del Legajo: \$ 1.000-

Límite de Venta del Pliego: 14/08/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 16/08/2018 - 10 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

C.C. 7.888 / jul. 25 v. jul.26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción Cordon Cuenta, Estoscoado y Pavimentación Acceso B° Perito Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 8.420.000.
Valor del Legajo: \$ 2.000 -
Límite de Ventas de Pliego: 14/08/2018 - 7 a 13 Hs.
Fecha de Apertura: 16/08/2018 - 9 Hs.
Lugar de Apertura: Palacio San Martin.

C.C. 7.889 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2678 - CGSS-2018. Objeto: Reemplazo cañería conductora de agua corriente diámetro 400 PVC, Calle Cno. Real e/408 y 412 Localidad de Gutiérrez.

Presupuesto oficial total: \$3.890.000,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 27 de julio 2018 al 20 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 22 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 Int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 24 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de agosto de 2018 a las 12:30 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de agosto de 2018 a las 13:00 Hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 7.893 / jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.034

POR 2 DÍAS - Expediente N° 65.779. Objeto: servicio de alarma policial para las localizaciones del banco ubicadas en C.A.B.A., La Plata e Interior de La Provincia de Buenos Aires.

Tipología de selección: etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Se Comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 01/08/2018 a las 11:30 Hs., ha sido prorrogada para el día 16/08/2018 a las 11:30 Hs.

Valor de los pliegos: \$ 15.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 10/08/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio WEB: 31/07/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

7.894 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N°14/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión de insumos de materiales descartables"

Expediente: 3916/2018.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 16 de agosto de 2018, a las 10:30 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13:30 horas hasta el 13 de agosto del 2018.-

Presupuesto oficial: \$ 4.393.574,40 (pesos Cuatro millones trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y cuatro con 40/100)

Valor del pliego: Será de \$ 8.000,00- (pesos Ocho mil con 00/100)

Es indispensable constituir domicilio especial en el partido de San Isidro.

Publicar: En el Boletín Oficial por dos ediciones y los que determine el Señor Intendente Municipal.

C.C. 7.895 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0135/2018

Decreto de llamado N° 2137/2018

Objeto: Licitación Pública N° 11/2018 para la "Contratación de mano de obra para la ampliación de la red de gas del Barrio La Rural de la ciudad de Lincoln."

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 06 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$4.384,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 06 de agosto de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 08 de Agosto de 2018 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 08 de Agosto de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 7.896 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 115/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de edificio IMEPA – Dock Sud"

Presupuesto Oficial: \$ 10.236.594,92.

Valor del pliego: \$ 5.118,30.

Expte.: interno N° 57.213/18

Fecha de apertura: 27/08/18 11:00 HS.

Decreto de llamado: 2611 (17/07/18)

Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.898 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 113/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.192 /18

Denominación: "Provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la construcción de sum y deposito en base operativa municipal Wilde Oeste"

Decreto Nro. 2559 de fecha 13 de julio del 2018.

Fecha de apertura: 22-08 -2018.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 980.

Presupuesto Oficial: \$ 1.960.698 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Ocho).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

C.C. 7.899 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 114/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.081 /18

Obra: Apertura y pavimentación calles Ex Predio FFCC Provincial

Presupuesto Oficial: \$5.797.911,50

Valor del pliego: \$3.000

Fecha de apertura: 27/08/18 10:00 Hs.

Decreto de llamado: 2612 (17/07/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 – 1er Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 – 2do Piso. De 08:00 a 14:00 Hs.

C.C. 7.900 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 31/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimento, ejecución de veredas y provisión de equipamiento. Puesta en valor plaza IAPI y cancha de fútbol"

Presupuesto Oficial: \$39.923.196,17.- (Pesos Treinta y nueve millones novecientos veintitrés mil ciento noventa y seis con 17/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 08/08/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/08/2018 a las 09:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 27/07/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.901 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - "Obra de refacción en E.P. N° 23, 42 y 36/E.S.B. N° 24 solicitado por la Secretaria de Educación y Cultura". Presupuesto oficial: \$4.393.841,12 (Pesos cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y uno con doce centavos).

Valor del Pliego: \$2.200,00 (Pesos dos mil doscientos).

Fecha de apertura: 15 de agosto del 2018 a las 10 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.43008.2018.0

Decreto: Nro.662/18

C.C. 7.902 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - "Servicio de vigilancia y custodia solicitado por la Secretaria de Seguridad". Presupuesto oficial: \$48.627.339,46 (Pesos cuarenta y ocho millones seiscientos veintisiete mil trescientos treinta y nueve con cuarenta y seis centavos).

Valor del Pliego: \$24.500,00 (Pesos veinticuatro mil quinientos).

Fecha de apertura: 15 de agosto del 2018 a las 12 horas.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.43006.2018.0

Decreto: Nro.663/18

C.C. 7.903 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon llama a Licitación Pública N° 3/2018,

Expte. 245 Año 2018, para el servicio de viandas destinadas a los Juegos Nacionales Evita 2018.

Presupuesto oficial: \$ 1.700.500

Valor del Pliego: \$ 594.-

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 7.905 / jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE ZARATE

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 605/18

Expte.4121-3860/2018- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución del "Pavimento 16 cuadras – Localidad de Lima"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 07-08-2018 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.700.000,00.

Valor del Pliego: \$ 19.700,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y venta de pliegos en Secretaria de Hábitat, Planificación e Infraestructura sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.

C.C. 7.906 / jul. 25 v. jul. 26

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-48938-06, BERRO NESTOR RAUL S/Suc.
- 2.-Expediente N° 21557-339043-15, BELLINGERI ALBERTO EDUARDO S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-454024-18, JIMENEZ ANGELICA S/Suc.

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- Expediente N° 2918-50868-1995, ROMERO OGA ESTER DNI 2.030.594, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1075610/3 FECHA 10/11/2017, SEC. 001.

María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 21557-219098-12, ALMADA JOSE EVILDE S/Suc.

- 2.- Expediente N° 2918-44852-94, MARTINICORENA MATILDE AIDA S/Suc.
- 3.- Expediente N° 21557-1014474-08, CARPINELLI SUSANA HAYDEE S/Suc.

Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

C.C. 7.730 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (Conviviente) S/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.807 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287023 caratulado "LOTO NOEL AGUSTIN - BROGLIO MARIA CELESTE S/ Pensión en representación de su hija menor de edad LOTO BROGLIO ESPERANZA" y por expediente n° 2138-286617 caratulado "LOTO NOEL AGUSTIN - PEREZ MONICA GRACIELA (Conviviente) s/ Pensión", y expediente n° 2138-287023 caratulado "LOTO NOEL AGUSTIN - BROGLIO MARIA CELESTE (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.808 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-286290 caratulado "GONZALEZ CECILIO ALBERTO - GONZALEZ FACUNDO MANUEL (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.809 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-288039 caratulado "MAMANI HUMBERTO - SANTANA CLAUDIA FABIANA (Conviviente) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.810 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300619 caratulado PRIANO GUSTAVO FABIAN - MAESTRI GRACIELA NOEMI (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.811 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300312 caratulado "DUHALDE EDUARDO - BYLO ROSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.812 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287932 caratulado "PASQUALOTTO REINALDO RUBEN - DESIDEL GALVEZ VERONICA DEL CARMEN (Conviviente) s/ Pensión", y por expediente n° 2138-287932 caratulado "PASQUALOTTO REINALDO RUBEN - PASQUALOTTO REINALDO RUBEN (HIJO) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.813 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300604 caratulado "CUEVAS JULIO ENRIQUE - PEREYRA BERTA BERTA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.814 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300256 caratulado "PANARIO ROBERTO EUCLIDES - RIOS RIOSA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.815 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300308 caratulado "CLARET MARIA JULIA - AGUIRRE SOLIZ ADOLFO (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.816 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287606 caratulado "PAREDES JULIO JOSE - SANCHEZ MARIA INES (ESPOSA) S/PENSION", y expediente n° 2138-287833 caratulado "PAREDES JULIO JOSE - PAREDES MAXIMILIANO EMANUEL (Hijo) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.817 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-281255 caratulado "GATICA GUSTAVO GASTON - RACANA JOHANNA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.818 / jul. 23 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-286969 caratulado "MANETTA ANTONIO JULIO - TEJERO LOPEZ PALMIRA YOLANDA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.819 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302004 caratulado "MALDONADO MAURO EZEQUIEL - MIRAS NADIA PAOLA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.820 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300287 caratulado "VALDEZ JOSE EDUARDO - VALDEZ FELIPE LAUTARO (Hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.821 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301110 caratulado "VILLANO EDUARDO RAMON - OTTOBRI MARIA GRACIELA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.822 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301892 caratulado "CORREA JUAN CARLOS - FINUCCI MIRTA ESTHER (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.823 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284716 caratulado "NIETO AMERICO OMAR - PIRIS LIDIA ISABEL (Concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.824 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301948 caratulado "PERONASI ROBERTO DIEGO - CLAUSI TERESA DORA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.825 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301690 caratulado "HUGUENIN FRANCISCO RENE - SANTOS MARIA TERESA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.826 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299535 caratulado "ALCALDE JORGE ALFREDO - ESPINDOLA ESTELA (Esposa) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.827 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301692 caratulado "LUCIANI MILTON ABEL - ADARO NILDA RAMONA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.828 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301691 caratulado "DOMINGUEZ IRMA BEATRIZ - IBARBIDE MARIO CESAR (Esposo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.829 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301889 caratulado "GARTNER PEDRO MARTIN - HEINRICH NORMA ESTER (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.830 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-288079 caratulado "FERNANDEZ OSCAR FRANCISCO - FERNANDEZ CAROLINA GABRIELA (Hija Mayor Incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.831 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299746 caratulado "CONDE HORACIO VIRGILIO - KITSOS MIRTA JOSEFINA (Concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.832 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300258 caratulado "BARRIONUEVO HECTOR IGNACIO - ORTIZ ROJAS ROSA ISABEL (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.833 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296580 caratulado "BRAMBILLA ADOLFO MARIO - PARODI LILIANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.834 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-285163 caratulado "CERVellini JUAN - CERVellini JUAN CARLOS (Hijo Incapacitado) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.835 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300625 caratulado "SORICETTI PABLO EZEQUIEL - SORICETTI D'AMATO BENICIO (Hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.836 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301208 caratulado "DEMARCO MATIAS MIGUEL - FRANCO ANDREA VERONICA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.837 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300251 caratulado "PEON EMMANUEL EMILIO - DIAZ DIANA VICTORIA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.838 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296372 caratulado "MARINO ENRIQUE EULOGIO - MARINO QUINTANA LIDIA ALICIA (Hija Incapacitada) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.839 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299515 caratulado "LEGUIZAMON HECTOR MARTIN - MORALES SILVIA NORA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Victor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.840 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287035 caratulado "AVALOS ALDANA MAGALI - FERNANDEZ SANGUINAS DARDO JONATHAN EXEQUIEL (Conviviente e Hijo Menor) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.841 / jul. 23 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292037 caratulado "RUIZ HECTOR ABEL - DE SIMONE CARMEN ESTER ((Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitan (RA) Vicepresidente.

C.C. 7.842 / jul. 23 v. jul. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VIII - Sec. A- Qta.1- Parc.1, de Est. Alegre. Partido de General Paz.

C.C. 7.799 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos Circ. I - Sec. C- Mza.63- Parc. 9, (según plano de prescripción 9a), de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 7.800 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. VIII - Sec. A- Qta.1- Parc.1, de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 7.801 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local que se detallan a continuación:

18-19-C DERMISACHE JOSE LUIS; 17-8-E CALANDRIELLO DE PEREZ TERESA; 36-13-E IORIO CARMEN; 16-24-E LAFUENTE EUSTAQUIO; 43-11-G SCHIANTARELLI MARTA SUSANA; 29-17-G MONTES DE OCA ALEJANDRO HUGO; 31-17-G DE LA CERDA ELSA PETRONA; 43-17-G DIAZ JUAN JOSE; 30-33-G SANCHO MANUEL TOMAS; 31-33-G SOSA LUIS GREGORIO; 24-37-G GUAGNINI LEONIDAS; 8-39-G BENITEZ LIDIA; 65-13-H PRIETO EMILIANA; 6-22-H ALARCO CLEMENTE; 9-27-K ZARATE ROGELIO RUBEN; 126-2-L DEMON MARIA CRISTINA; 35-4-L ORTEGA ROSALINA; 93-4-L DOMINGUEZ DORA; 84-5- L BLANCO ISABEL; 97-6-L RIVERO RAMON; 42-20-L AMERI AMELIA ESTER; 53-28-L ALEGRE IRENE; 12-29-L GUAGNINI LEONIDAS JUAN; 59-29-L GIMENEZ OSCAR; 39-1-M GALLIZZI DARIO MIGUEL; 5-3-M DOMINGO DE MUNAFO NANCY; 23-8-M MORATA LUIS; 2-14-M NAVARRO RICARDO; 8-15-M MARTINEZ JORGE RUBEN; 55-15-M SANTA CRUZ INES YOLANDA; 26-16-M MEDINA CLARA ROSA; 24-17-M AMAYA ARMANDO ARIEL; 2-18-M ORELLANA CESAR RUBEN; 22-20-M NESTOR CABRAL; 60-31-M STADELMANN NICOLAS JOSE.

PARVULOS

15-28-G MORALES BERTA; 17-28-G VALDEZ LAURA; 18-28-G SCORTICHINI CELIA ESTER; 19-28-G RUMUTI LUCILA; 22-28-G SALINAS JUAN CARLOS; 30-28-G LOPEZ HUGO ERNESTO; 31-28-G ENCINA PERPETUO; 32-28-G BORDON NEMESIO; 38-28-G CONRADO SERGIO; 40-28-G GRANTE GERMAN ANASTACIO; 45-28-G VEGA RODOLFO; 46-28-G ALZOGARAY CLAUDIO RAMON; 48-28-G FERREYRA ANDREA CARINA; 52-28-G PABLO ESTEBAN; 54-28-G IRRAZABAL MARTIN; 55-28-G NUÑEZ MARTA LILIANA; 56-28-G SALAZAR MIRTA ROSANA; 57-28-G VARGAS NESTOR ALEJANDRO; 60-28-G OJEDA ALBERTO JUSTO; 63-28-G TOLEDO JUAN JOSE; 68-28-G ARCE CLAUDIO ENRIQUE; 71-28-G OJEDA JORGE OSCAR; 72-28-G ACUÑA ALBERTO; 75-28-G MONGOLOS JUAN; 80-28-G MOLINA MARCELO FABIAN; 87-28-G ZABALA ROBERTO DIONISIO; 88-28-G FALCON JORGE MANUEL; 89-28-G ROSSI LEOPOLDO ANIBAL; 95-28-G PEDICONI NICOLAS JOSE; 96-28-G AQUINO PEDRO; 98-28-G OCHOGA CARLOS EDUARDO; 100-28-G ANTONIA AURELIA; 101-28-G CORREA ENRIQUE; 105-28-G MEZA LUIS OMAR; 108-28-FG RAMALLO HECTOR CARLOS; 109-28-G ROMERO INES EVELINA; 112-28-G RODAS CLAUDIA BEATRIZ; 113-28-G TALAMILLA JUAN AUGUSTO; 120-28-G VILLANUEVA MIGUEL ANGEL.

NICHO SIMPLE

19-3º-E FALCONE MATEO; 30-2º-E ROSELLO JAIME; 37-1º-E GONZALEZ LILIA; 77-1º-E AROCHA DONATO; 90-2º-E GAMARRA DE LOPEZ LADY HAYDEE; 93-1º-E LEZCANO TERESA; 43-3º-F CONTE CLAUDIA BEATRIZ; 44-4º-F FERNANDEZ DE CONTE NELIDA; 86-2º-F DI CANDIA CARLOS; 37-1º-G CASAS HILDA MABEL; 59-3º-G FEBBO OSCAR RAMON; 66-2º-G GALEANO NOEMI; 92-4º-G RAMOS OSCAR RODOLFO; 21-1º-H MATEASOVICH PAOLA LUCIA; 24-4º-H URRIBARRI ARTURO; 57-1º-H VICO HERMINIO; 93-1º-H VIVANCO CRISTINA; 2-2º-I BAROSELA HECTOR; 3-3º-I BAROSELA HECTOR; 26-2º-I ZELAYA MARIA IGNACIA; 53-1º-I GUAGNANO ALDO; 38-2º-J GALVAO MANUEL; 60-4º-J GALVAO MANUEL; 81-1º-J MORDEN DEL JEREZ ROMERO RAMONA.

NICHO DOBLE

32 -1º C LASZUK JORGE; 34-1º-C FAMILIA CANDEL; 38-1º-C TROBIA MARIO; 44-1º-C DRAGO JORGE ALFREDO; 59-1º-C D' ANDREA LIDIA; 65-1º-C IBAÑEZ VALENTIN; 78-1º-C AYE DE DURIGO MIRYAM LUJAN; 92-1º-C PERRONE CARLOS; 113-1º-C SANTOS GRACIELA SUSANA

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza nº 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 7.872 / jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a las personas abajo detallados para que en el perentorio e improrrogable plazo de 3 días se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725. Lo antedicho es a fin de aclarar la situación respecto a los predios que les fueran otorgados oportunamente. La no comparecencia en los plazos establecidos dará lugar al vendedor a rescindir el Boleto de Compra-Venta sin apelación judicial o extrajudicial liberando al vendedor de toda responsabilidad.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	NOMENCLATURA
Díaz Nancy Susana	16.533.018	Circ. II-Secc. G- Mz. 137-Parc.12
Zanabria Ana	14.038.186	Circ. II-Secc. G-Mz. 109-Parc. 15
Báez Cesar Aníbal	11.455.545	Circ. II-Secc, G-Mz. 109- Parc. 15
Jasin Lidia Aurora	10.515.432	Circ. II-Secc. G-Mz. 137- Parc. 16
Contreras Alberto Orlando	8.050.057	Circ. II-Secc. G-Mz. 137-Parc. 16
Dávalos Méndez Vicente Omar	92.118.779	Circ. V-Secc. G-Mz. 63-Parc. 1c
Peralta Rosa María	21.050.203	Circ. V-Secc. G-Mz. 63- Parc. 1c
Rocha Juan Carlos	92.923.431	Circ.II-Secc.C-Mz.12-Parc. 5
Socaño Isabel	93.002.457	Circ. II-Secc. C-Mz. 12-Parc. 5
García Américo Argentino	17.445.162	Circ. I-Secc. H-Mz. 91-Parc.8
Silva María Luisa	6.566.095	Circ. I-Secc. H-Mz. 91-Parc.8
García Osvaldo Adrián	17.888.914	Circ. I-Secc. H-Mz. 91-Parc. 8
Balbastro Laura Beatriz	23.000.307	Circ. I-Secc. H-Mz. 91-Parc. 8
Orellana Olga Beatriz	12.941.215	Circ. I-Secc. M- Mz. 98-Parc. 21
Burgos Luis Marcelo	22.275.806	Circ. I-Secc. M- Mz. 98-Parc. 21
Ibars Esmigdio Castro	11.945.240	Circ. II-Secc. G- Mz. 139-Parc. 19
Rodríguez Petrona Elizabet	11.092.440	Circ. II-Secc. G- Mz. 139-Parc. 19

C.C. 7.873 / jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de personas dadas de Baja dentro del Loteo Social del Barrio Villa Brown.

Apellido	Nombre	Nº D.N.I
Pereyra	María Soledad	23.687.422
Medina	Soledad Azucena	31.290.497
Ríos	Cintia Gisele	29.131.247
Gauna	Héctor Gabriel	29.958.251
Fernández	Lorenza Yanina	26.568.597
Romero	Oscar Alejandro	26.158.307
Arias	Adriana Elina	20.973.903

C.C. 7.874 / jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios y/o herederos de las siguientes bóvedas que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse en el Cementerio Municipal dentro del término de 15 días a los efectos de regularizar dicha situación, caso contrario los restos serán cremados o enviados al osario, según corresponda: Sección: 3, División: 5º, Lotes: 51, 52, 53 y 54 (Titul. Américo, Ernesto y Rodolfo Luparelli, Famil. Luparelli); Sección: 21, División: 4º, Lotes: 9 y 10 (Titul. Eduardo Membibre); Sección: 21, División: 7º, Lotes: 6 y 7 (Titul. Haydeé Ana Del Prado, Oscar Pedro Villoslada y Remigio Osvaldo Villoslada); Sección: 25, División: 7º, Lote: 18 (Titul. Lucio Jorge González); Sección: 43, División: 6º, Lotes: 37 y 39 (Titul. Famil. Ramos, Juan y Valentín Ramos); Sección: 65, División: 1º, Lotes: 2 y 4 (Titul. Famil. Mayan, Josefa Loyo de Mayan). Sra. Silvia Cantero. Subsecretaría de Cementerio Municipal.

C.C. 7.897

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4066-1618/17. La Municipalidad de Lobería, ubicada en Av. San Martín N° 51 de la ciudad de Lobería, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a todos aquellos se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Juan B. Justo N° 280/282 de la ciudad de Lobería, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcela 1, el cual se encuentra en condiciones de ser regularizado por prescripción administrativa.

C.C. 7.907 / jul. 25 v. jul. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Garín.** GALVAN DARÍO ADRIAN DNI 37.313.217, transfiere a Kucin German Emiliano DNI 30.557.874 el Fondo de Comercio Resto Bar sito en Belgrano 890, Garín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.543 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz.** ARCE DANTE GABRIEL y LOPEZ JUAN CARLOS Soc. Secc. I Cap. IV CUIT: 30-71502989-4 con domicilio legal en Santa Fe 943, Ing. Maschwitz, Escobar, representado por Arce Dante Gabriel DNI 22.549.654 anuncian transferencia de fondo de Comercio a favor de Arce Dante Gabriel DNI: 22549654, destinado al rubro de panadería sito en calle Santa Fe 943, Ing. Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del negocio. Nelson J. Bermúdez, Contador.

Z-C. 83.545 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Zárate.** Los Sres. RIVAS, JUAN CARLOS DANIEL y DEL BUENO, NÉSTOR RAMÓN S.D.H. CUIT:30-70787042-3 vende y transfiere al Sr. Rivas, Juan Carlos Daniel DNI: 14.913.527 el fondo de comercio que gira comercialmente bajo el nombre de "Ecolonas", que se encuentra ubicado en la calle Suipacha 1665 y cuyo rubro es tapizado y retapizado. Reclamos de ley a domicilio.

Z-C. 83.542 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Castelar.** NICOLÁS MANUEL IRIBARNE, DNI: 31045226 transfiere a Juan Ignacio Iribarne, DNI: 38005302 el fondo de comercio rubro de venta al por menor de frutas, verduras y comestibles envasados sito en Pte. N. Avellaneda 931, Castelar, CP 1712, Pdo de Morón. Reclamos de ley al mismo negocio.

Mn. 61.509 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Morón.** El Dr. Gonzalo Falco, abogado, Tº VIII Fº 504 C.A. Morón, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y partido de Morón, comunica que MARIELA DEBORA BARRAZA, sucesora de Doña María Cristina Caraglio conforme declaratoria de herederos dictada en fecha 05.06.2018 Juzgado Civil y Comercial 5 Depto. Judicial Morón, transfirió en fecha 31.10.2017 local comercial sito en Buen Viaje N° 1081 Morón que funciona como maxi quiosko, polirubro, a Vanesa Laura Franceschetti, DNI: 31.448.422. Reclamos de ley en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y partido de Morón en el horario de 9 a 17 horas.

Mn. 61.505 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Longchamps.** CHAMORRO JUAN CARLOS y LEDESMA OSVALDO SH. CUIT 30-71537780-9 vende y transfiere a Chamorro Juan Carlos CUIT 20-11209123-9 el fondo de comercio del taller de Reparación de Paragolpes sito en H. Irigoyen 16.507 Longchamps, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo

L.Z. 48.006 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** LAURA BEATRIZ GIAMEO, DNI. 22403309, vende, y transfiere su fondo de comercio, de venta de pan y confituras ubicado en la calle E, Santamarina N° 144 de M. Grande, a Florencia Camila Pace, DNI. 39433705, Reclamos de ley, E. Santamarina N° 144, M. Grande, E. Echeverría.

L.Z. 48.016 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. La Matanza. ANTONINO CAGGEGI transfiere a Motores Dafa S.R.L. domicilio Gral Rodriguez 65 – Pueyrredon 1233 Ramos Mejía, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.292 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – San Miguel. BARBOSA JULIO CESAR D.N.I. 20.521.524 vende y transfiere a Rojas Rosana Patricia D.N.I. 20.336.485 el fondo de comercio rubro maxikiosco-venta y reparación de celulares nuevos y usados, Sitio en Rodriguez Peña 1188 San Miguel. Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.703 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. San Martín. EZEQUIEL TUMA, DANIEL HERNAN CAMPOY, ULISES NAHUEL SOUBIRAN, transfieren el fondo de comercio de artículos de materiales electrónicos para iluminación. Venta de plantas, semillas, herramientas y art. para jardín, cigarrerías y artículos para fumadores a Ulises Nahuel Soubiran, cito en la calle Alte. Brown. 3212 de Villa Ballester, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.706 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se avisa que NESTOR OSCAR QUINTANA transfiere a Zhou Sujuan negocio de almacén, verdulería, frutería y kiosco sito en Cotagaita 480, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.114 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Moreno. José Donato Cocchiarella, Contador Público, comunica que RAMON MATESANZ S.A, CUIT 30-71156046-3, con domicilio legal en Malabia 749, de la localidad de Ituzaingó (CP1714), Pcia. De Bs. As., transfiere el fondo de comercio del rubro Elaboración de hormigón, Nro. de expediente municipal 170559/R/2015, Nro. de cuenta de comercio 30711560463, sito en la calle Sófocles 4741, La Reja, de la localidad de Moreno (CP1744), Pcia. De Bs. As., a Horwest S.A.S., CUIT 30-71596966-8, nombre de fantasía Hormigonera Horwest, con domicilio legal en Junín 547, piso 1° D, CABA (CP1026), libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 61.359 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – Moreno. El Sr. ABREGU JUAN MANUEL con DNI/CUIT 23-005964-9. Calle Jorge Newbery 2557 Parque Gaona. Moreno. C.P. 1744 Bs. As. Transfiere a la Sra. Castro Segura Yajaida Paola DU/CUIT 27-94403098-6 calle Caballito 796 Paso del Rey. C.P. 1742 Bs. As, el rubro rotisería y heladería bajo el nombre de "Ciao" expediente N° 187714-A-2017 cuenta de comercio 23410059649 situado en la calle Alejandro Graham Bell 3054 Pdo. Moreno C.P. 1744 Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.510 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – La Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 los señores MARÍA DE LOS ANGELES CLARCK con DNI: 14.796.789 domiciliada en la calle diag. 73 N° 3127 de la ciudad de La Plata y García Alfredo Martín DNI: 8.383.307 domiciliado en calle Diag. 73 N° 3127 de la ciudad de La Plata, vende al Sr. Gustavo Adrián Funes DNI: 23.950.135 con domicilio legal en calle 42 N° 1955 1/2 esq. 134 de La Plata el fondo de comercio La Herradura S.H habilitado como comercio integral sito en la calle diag. 73 N° 3127 d la Ciudad de La Plata, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 22.160 / jul. 23 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Sarandí. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso : Que en virtud de la terminación de Contrato de Franquicia DIAGONAL CENTRO S.A., con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1141 CABA transfiere a Martínez Hermanos y Compañía S.A. con domicilio legal en la calle Punta Arenas 1617, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro de bar y cafetería, sito en el local número 1032, del denominado "Parque Comercial de Avellaneda", con dirección en la "Autopista Buenos Aires/La Plata" Km. 9 Sarandí Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1141 CABA dentro del término legal.

C.F. 31.272 / jul. 23 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – Gral. Pacheco – Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, Oficinas en Rivadavia 2358, 5° izq., C.A.B.A., Avisa: Cesión de fondo de comercio – BEATRIZ DELIA VECKIARDO DE FORLINO (DNI 4.399.848), la Sra. MARÍA CRISTINA FORLINO (LC 6.064.459), LIA BEATRIZ FORLINO (DNI 11.119.170), todas domiciliadas en la calle Sarmiento 74 de la Localidad de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires ceden y transfieren a VeckiarDO S.R.L. (CUIT N° 30-66336417-7), el instituto de enseñanza privada Nivel Inicial DIPREGEP N° 2014, inscripto en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Instituto Mariano Moreno, situado en la calle Bogotá 1068, de la Localidad de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires; Nivel Ep (Ex. EGB) DIPREGEP N° 0558, inscripto en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Instituto Mariano Moreno, situado en la calle Bogotá 1068, de la Localidad de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires; Nivel Secundario (Ex Polimodal) DIPREGEP N° 4349, inscripto en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Instituto Mariano Moreno, situado en la calle Sarmiento 42, de la Localidad de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires y Nivel Secundario (Ex Esb) DIPREGEP N° 6848, inscripto en la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Instituto Mariano Moreno, situado en la calle Sarmiento 42, de la Localidad de General Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. La cesión se hizo efectiva desde 26 de febrero de 2008 y se realizó a título gratuito atento a que la sociedad cesionaria está constituida por parte de los cedentes.

S.I. 41.105 / jul. 23 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. GAZIANO, ZULMA NORA, cede el Fondo de Comercio a Cubilla, José Luis rubro Ferretería, sito (42) Pedriel 4764. Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 41.113 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – Morón. Rivero José Ramón, Corredor Público comunica que NOCETTO ERNESTO ENRIQUE CUIT 20-10669243-3, vende a Supher S.R.L CUIT 30-70736545-1, fondo de comercio Fiambrería-Despensa y Habilitación Comercial N° 74007 4079-53781/03-Legajo: 1-104566, sito en la calle Alem N°1003/Mendoza N°302, Morón, Pcia. de Bs. As. Sin personal y libre de toda deuda, oposiciones de Ley. Crisólogo Larralde N°996, Morón, Pcia. de Bs. As.

C.F. 31.306 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS – Bolívar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687. Bolívar. Farmacia "Sudiro". CLAUDIA MÓNICA CAMPANA, D.N.I. N° 17.394.935, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Av. Almirante Brown N° 300 de Bolívar (Pcia. de Bs. As.) a don Isaías Gabriel Liciotti, DNI N° 35.399.905, libre de pasivo, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento farmacéutico.

Az. 71.508 / jul. 25 v. jul. 31

Convocatorias

AMEGHINO 2956 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 13-08-2018, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Ameghino 2956, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexo Correspondiente al 5º ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2016.;

2. Consideración de actuación del Directorio a cargo de la sociedad y renovación de autoridades;

3. En cumplimiento con la Ley General de Sociedades N° 19.550 y del estatuto social, se considerará la constitución de reserva legal por un valor de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y siete con 91/100 centavos (\$ 1.457,91);

4. Distribución de dividendos en efectivo por la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil setecientos diecinueve con 94/100 centavos (\$ 460.719,94), los que serán asignados entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias;

5. Firma del acta de Asamblea General por los accionistas presentes, previa lectura y transcripción de la misma. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Héctor Luis Boccacci, Presidente del Directorio.

C.F. 31.264 / jul. 19 v. jul. 25

HYPERMED S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 2018, a las 13 hs., en Manuel Quintana 293, Quilmes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Renuncia al cargo de gerente del Sr. Claudio Ernesto Gulo;

2) Aprobación de la gestión de los gerentes;

3) Tratamiento de la propuesta de cesión de las cuotas sociales del Sr. Claudio Ernesto Gulo;

4) Por considerarlo necesario modificar la sede social a Manuel Quintana 293, de la Ciudad de Quilmes;

5) Por considerarlo necesario adecuar el contrato social a la normativa vigente;

6) Poner a cargo del cesionario la inscripción de la cesión de cuotas sociales en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

7) Considerar la inscripción de lo resuelto en dicha Asamblea General Extraordinaria en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dentro del plazo de 180 días;

8) Otorgar autorización a los Dres. Luis Alejandro Ugarte DNI 11.266.227; Daniela Fabiana Larotonda DNI 33.779.022; Gonzalo Rodríguez DNI 39.158.693 y/o Ignacio Espinel DNI 29.957.847, a fin de inscribir dicha acta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, publicar edictos, contestar vistas, y realizar todo acto tendiente a cumplir con los requisitos formales exigidos en dicha Dirección.

Jorge Benito Pisarello. Socio Gerente.

C.F. 31.266 / jul. 19 v. jul. 25

MICROOMNIBUS GRAL SAN MARTIN S.A.C.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2018, siendo las 17.00 hs se reúnen en su Sede Social de la calle Carlos Tejedor 2730, los integrantes del Directorio de Microomnibus Gral San Martín S.A.C., contándose con la presencia de los integrantes del Consejo de Vigilancia, firmando todos al pie. Inicia la

reunión el Sr. Presidente don Abel Ángel Terenciani quien en uso de la palabra menciona la presente reunión tiene por objeto considerar el llamado a Asamblea Extraordinaria a los efectos de ratificar la aprobación de la venta del inmueble de Carlos Tejedor 2730 y considerar la aprobación de la compra del inmueble ubicado en la Villa General Eugenio Necochea, Partido de General San Martín, con frente a la calle Estrada sin número, designado como Parcela: Uno D, de la fracción número Sesenta y Cuatro. Continúa diciendo que como es de conocimiento de los presentes la Sociedad procedió a la adquisición del terreno mencionado precedentemente a los efectos de reemplazar la utilización del predio de la calle Carlos Tejedor y que el mismo ha sido adquirido por él en comisión para Micrómnibus General San Martín S.A.C. Que el precio de compra del mismo asciende a U\$S 1.400.000.- con un contado de U\$S 300.000 y 11 cuotas mensuales de U\$S 100.000.- Luego de su exposición somete a consideración esta adquisición en comisión y el llamado a Asamblea Extraordinaria. Después de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la compra del terreno ubicado en la Villa General Eugenio Necochea, Partido de General San Martín, con frente a la calle Estrada sin número, designado como Parcela: Uno D, de la fracción número Sesenta y Cuatro, en comisión para Micrómnibus General San Martín S.A.C., por el Señor Presidente en las condiciones expuestas y convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 2018 a las 16.00 has en el local social de la calle Carlos Tejedor 2730 Boulogne Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación de la autorización de venta del inmueble ubicado en la calle Carlos Tejedor 2730, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2018.
 - 3) Ratificación y aprobación de la gestión y trámite llevado a cabo por el Directorio para la autorización judicial por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro.
 - 4) Consideración de la compra del terreno ubicado en la Villa General Eugenio Necochea, Partido de General San Martín, con frente a la calle Estrada sin número, designado como Parcela: Uno D, de la fracción número Sesenta y Cuatro en comisión por el señor Presidente del Directorio de la Sociedad para Micrómnibus General San Martín S.A.C.
- Sin más se levanta la sesión siendo las 17,45 hs.

S.I. 41.103 / jul 20. v. jul. 26

ROYAL TRANSFER S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase judicialmente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de agosto de 2018 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Pergamino sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, la que será presidida por el Juez Dr. Bernardo Louise.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Director y Presidente de la sociedad por vencimiento del plazo previsto por el Estatuto Social.
- 2) Consideración de Balances y Estados Contables.
- 3) Análisis de la gestión del Directorio.
- 4) Procedencia de distribución de utilidades.

Pg. 85.367 / jul. 24 v. jul. 30

BLANCA PRESS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de agosto de 2018, a las 10:30 horas, en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017 y de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso. Esteban Pérez Monti. Abogado T 82 F 763 CPACF. Autorizado Acta de Directorio N° 90.

C.F. 31.273 / jul. 25 v. jul. 31